



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00512-00
DEMANDANTE: FABIO GUZMAN CARO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, y a cargo del demandante FABIO GUZMAN CARO, en primera instancia, así:

| | |
|--|---------------------|
| Agencias en Derecho Primera Instancia: | |
| Demandante | \$390.621,00 |
| Costas Causadas en secretaria | \$0,00 |
| Costas en segunda instancia: | \$0,00 |
| TOTAL | \$390.621,00 |

Barranquilla, 07 de febrero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27989a3044608b84ce4389eab2ed2713c301471699a7e3508582c22f2e57e620**

Documento generado en 07/02/2024 10:46:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00512-00
DEMANDANTE: FABIO GUZMAN CARO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, y a cargo del demandante FABIO GUZMAN CARO, en primera instancia, el Juzgado impartirá su aprobación.

| | |
|--|---------------------|
| Agencias en Derecho Primera Instancia: | |
| Demandante | \$390.621,00 |
| Costas Causadas en secretaria | \$0,00 |
| Costas en segunda instancia: | \$0,00 |
| TOTAL | \$390.621,00 |

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría, a favor de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, y a cargo del demandante FABIO GUZMAN CARO, en primera instancia, de fecha 07 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb9dda482772055923fbe437f55cf4dab5003c87c686afb5e146d8febb5d6662**

Documento generado en 07/02/2024 10:19:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>